



**EXTRACTO ACTA DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE CAPATAZ PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN N° 1 DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID 19 2ª EDICION, SEGÚN BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TRAVÉS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO COVID 19 SEGUNDA EDICION DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, SEGÚN LAS BASES REGULADORAS DE DICHA CONVOCATORIA PUBLICADAS EN EL BOP N°47 DE MARZO, FINANCIADO EN UN 100% POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ**

Siendo las 09:30 horas del día 14 de Septiembre de 2021, se inicia la prueba de la entrevista curricular (apartado 3.2 de las Bases) para determinar la capacidad e idoneidad de cada candidato para ocupar el puesto, en la que se han valorado los criterios que a continuación se citan:

- Capacidad y Actitudes en base a la experiencia adquirida a lo largo de toda la vida laboral.
- Disponibilidad para el desempeño del puesto (Horario y adaptación a los cambios).
- Aptitud.
- Motivación.

La entrevista se valora con una puntuación máxima de 2 puntos y cada criterio tiene la puntuación máxima de 0,5 puntos. Así mismo, la Comisión de Selección, de conformidad con las bases, procede a puntuar los méritos obtenidos por cada candidato/a en la fase de concurso.

**PRIMERO.-** La puntuación final obtenida por cada candidato/a, con los requisitos establecidos en el punto 2.1. de las Bases: “Será requisito para la contratación estar inscrita/o como demandante de empleo y reunir los requisitos establecidos para cada puesto según lo establecido en el anexo a estas bases. Los requisitos anteriores deberán cumplirse desde el día en el que se presente la oferta pública de empleo, por este Ayuntamiento, en las Oficinas de Empleo correspondientes”, tanto en la Fase de Concurso (punto 3.1), como en la Fase de Entrevista Curricular, así como el orden establecido, es el que a continuación se indica,

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FORMACIÓN REALACIONADA CON EL PUESTO	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	TOTAL
SILVESTRE MIGUEL, MERCEDES	0,55	0,30	2	2,85
HERRERA VERA, MARÍA JOSE	0	1,30	1,4	2,70
GUTIÉRREZ BARBA, MARTA	0,3	0,00	1,4	1,70
ORTIZ LOBATO, MARÍA ALEJANDRA	0,15	0,00	1,3	1,45

**SEGUNDO.-** La candidata, D<sup>a</sup>. Angela Caba Camacho presenta renuncia al puesto de trabajo de capataz.

**TERCERO.-** A la vista de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, esta Comisión propone la selección como **CAPATAZ** del Plan Extraordinario Covid 19 2<sup>a</sup> edición, a los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación y que a continuación se relacionan:

SILVESTRE MIGUEL, MERCEDES

**CUARTO.-** Candidatos/as en situación de reserva:

HERRERA VERA, MARIA JOSE  
GUTIERREZ BARBA, MARTA  
ORTIZ LOBATO, MARIA ALEJANDRA

Por todo lo expuesto, **la Comisión de Selección**, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Declarar finalizado el proceso selectivo de **UN (1) puesto** de CAPATAZ del Plan Extraordinario Covid 19 2<sup>a</sup> edición.

2º Proceder a la publicación de la lista provisional de candidatos/as cuya selección se propone, existiendo **tres días** para presentar reclamaciones, transcurridos éstos sin presentación de reclamaciones, dicha lista provisional se dará por definitiva y los candidatos/as incluidos en la misma que hayan obtenido mayor puntuación serán propuestos por esta Comisión de Selección para su contratación.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PEDRO DIAZ BENITEZ